

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**

Anapoima Cundinamarca, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICADO: 2017-0112
DEMANDANTE: LUZ ELENA KERGUELEN PEREZ
DEMANDADO: RUBEN DARIO SARMIENTO PEÑALOZA

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado DISPONE:

Por ser procedente lo solicitado en escrito radicado el 6 de julio del año en curso, y por ser la etapa procesal correspondiente, se procede señalar la hora de las 9:30 AM. del día DOS (2) del mes de Diciembre del año 2021 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 392, 372 y 373 del Código General del proceso; audiencia a la que deben concurrir personalmente las partes y sus apoderados, para ser escuchados los primeros en interrogatorio de parte e intentar conciliación, lo mismo que el decreto y práctica de pruebas si a ello hubiere lugar, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales pertinentes; advirtiéndoseles que la audiencia se celebrará, concurren o no a la misma, los convocados; y eventualmente dictarse sentencia, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.-


CARLOS ORTIZ DÍAZ

JUEZ



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Mixto
Anapoima Cundinamarca

antecedente de número 07 SEP 2021

119

en estado